

RESOLUCIÓN Nº 290

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACION DE SEMILLAS CERTIFICADAS Y/O FISCALIZADAS

Asunción, 8 de mayo del 2000.

VISTA La presentación realizada por la Dirección de Semillas dependencia del Gabinete del Viceministro de Agricultura, en la cual eleva para su aprobación correspondiente las “Normas para la Producción y Comercialización de Semillas Certificadas y/o Fiscalizadas” (Exp. Nº RO1000002738), y

CONSIDERANDO: Que, el Gabinete del Viceministro de Agricultura y la Asesoría Jurídica, por dictamen Nº 272/2000, se han expedido favorablemente.

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

R E S U E L V E

Art. 1º : Apruébanse las “Normas para la Producción y Comercialización de Semillas Certificadas y/o Fiscalizadas”, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución y cuenta de 77 fs. útiles.

Art. 2º : Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

**ENRIQUE GARCIA DE ZUÑIGA
MINISTRO**